

ORDENANZA PRESTACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Pleno toma conocimiento de las aportaciones a realizar por los beneficiarios de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio recogidas en la Ordenanza para el año 2015, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de Subvenciones previstas en la correspondiente Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la JJ. CC. Castilla-La Mancha y que son las que se citan a continuación:

- Cuota fija por beneficiario y mes 20,00€
- Cuotas prestación/hora S.A.D. 2,00€
- Cuotas prestación/hora S.A.A.D. 1,50€”.

En Belmonte a 5 de febrero de 2015.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Angustias Alcázar Escribano